



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 0017 -2011-AMPN**

Nasca, 28 de Marzo del 2011

RECIBIDO POR  
El Proceso Administrativo  
Nº 009-2010-MDEI/A  
FECHA: 08 JUL 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
PEDAGOGA

*El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°005, celebrada el 16.03.11 acordaron y aprobaron en actas, mediante voto unánime la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDEI/A que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Distrito de El Ingenio ;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley. En armonía con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 dispone que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo dispone que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los tributos, tasas licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley;*

PAG.01

V.28/11



*Que, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia, razón por la cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Ingenio, solicita que la Municipalidad Provincial de Nasca, ratifique la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDEI/A;*

*Que, de conformidad al Artículo 66° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio publico o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDEI/A, ha seguido los lineamientos aprobados por Decreto Supremo 079-2007-PCM, así como la determinación del costo de los Procedimientos Establecidos ha seguido la metodología establecida por la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas Metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos", aprobado por Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA;*

*Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Consejo de la Municipalidad Provincial de Nasca;*



**EXPIDE LA PRESENTE ORDENANZA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDEI/A de la Municipalidad del Distrito de El Ingenio, mediante la cual se aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, la misma que consta de 16 procedimientos en la Oficina de Secretaria General ; de 07 procedimientos en la División de Defensa Civil; de 16 procedimientos en la División de Registro Civil; de 63 procedimientos en la División de Rentas; 08 Procedimientos en la Oficina de Bienestar Social y 88 procedimientos en la Oficina Técnica de Obras, Estudios y Proyecto, haciendo un total de 198 procedimientos administrativos, contenidas en un total de 103 paginas, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.**

PAG. 02



08 JUN. 2011

Eulogia Yocanda Camero Laguna  
FEDATARIA

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la *Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca*, la remisión de una Copia de la presente Ordenanza Municipal al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Ingenio Ing. Carlos Manuel Cabrera Gutiérrez

**ARTICULO TERCERO.- DEROGUESE Y DEJESE SIN EFECTO,** las Normas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Signature]*  
Prof. Eduardo Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE